



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2024-MDMM

Magdalena del Mar, 31 de mayo de 2024

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N°10 de la fecha, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, según lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Magdalena del Mar aprobado por Ordenanza N°044-2019-MDMM modificado por Ordenanzas N°086-2020 y N°145-2022-MDMM, se podrá dispensar el trámite de lectura y aprobación de las actas de las Sesiones de Concejo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8 del artículo 9 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DISPENSAR** la lectura de las siguientes Actas de Sesión de Concejo:

- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°08 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024.
- ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°09 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2024.
- ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°07 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Francis James Allison Oyague
ALCALDE